

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-118

De conformidad con la comunicación remitida al correo electrónico por el Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá, en la cual se informa que mediante auto de fecha de 2 de julio de 2021 proferido dentro del proceso ejecutivo bajo radicado N°2019-0588 adelantado por BETSY LUCELLY LOPEZ CASTELLANOS contra INVERSIONES NEHI S.A.S., se decretó el embargo y retención de los derechos de crédito que le correspondan a la mencionada sociedad en el litigio de la referencia, se advierte que ante estrado se adelanta un proceso de responsabilidad civil contractual interpuesto por INVERSIONES NEHI S.A.S contra SANDRA ROCIO ROZO CASTRO en el cual no existe ningún crédito a favor del aquí demandante, ya que se encuentran en litigio circunstancias inciertas que no tienen la calidad de ser embargables. Ofíciase.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 106 fijado el 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

LI

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Civil 016

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61c9576c986944d3116c121a965d1fad84740995a4ded4acbf20a833dca6e27**

Documento generado en 10/09/2021 10:09:09 a. m.